BLICA DE EL SAL

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO. A las once horas y treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos de manera virtual, los miembros de Junta Directiva, siguientes:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; Licenciado Huberto Josué Merlos Escobar, Representante designado por la Ministra de Economía; Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes, Representante designada por la Ministra de Turismo; Licenciado José Eduardo Godoy, Representante designado por el Ministro de Gobernación; Licenciada Evelyn Cecilia Barraza, Directora Propietaria, Representante de las Entidades Gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; Licenciado Mario Walter Chavarría Ríos, Director Propietario, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, Licenciado Benítez Vásquez, Director Suplente, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE y Licenciada Rosa Guadalupe Jiménez Larín, Secretaria de Junta Directiva. Asimismo, se encuentran presentes: Licenciado , Director de Desarrollo Institucional; Licenciado | Director de Desarrollo Empresarial, Licenciada Directora de Administración de Fondos y la , Asistente de Despacho. Licenciada I

## 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de los miembros que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando el quórum establecido en el Inciso 2° del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión extraordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con el siguiente punto: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. PRESIDENCIA. 3.1.

PRESIDENCIA/DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 3.1.1. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA . COMO DIRECTORA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y REPRESENTANTE DE LOS FIDEICOMISOS PROGAMYPE Y FECAMYPE. 3.1.2. AUTORIZACIÓN PARA ELECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ASOCIACIONES O REPRESENTANTES DE FUNDACIONES. DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FECAMYPE DEL PERÍODO 2024-2027. 4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 4.1. UNIDAD DE DESARROLLO ARTESANAL. 4.1.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE APERTURA POR FASES DEL MUSEO INTERACTIVO DE DISEÑO Y ARTESANÍA, METODOS DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Y DETALLE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EROGACIONES EFECTUADAS Y SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, HASTA EL MES DE AGOSTO 2024. EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUÍDO EN EL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO 3.1.1 LITERAL D) DEL ACTA 129 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. 5.1.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 12, A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024 DE CONAMYPE.

- 3. PRESIDENCIA.
- 3.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.
- 3.1.1. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA

  , COMO DIRECTORA TITULAR DE LOS FIDEICOMISOS
  PROGAMYPE, FIDEMYPE Y FECAMYPE.

Al respecto, el Presidente Paul Steiner, señala como antecedente del punto solicitado, que por medio del Acuerdo tomado por Junta Directiva, que consta en el punto 5.1.1 del Acta 117 de la sesión celebrada el día ocho de marzo del presente año, se le nombró como Director Titular de los Fidecomisos FECAMYPE, FIDEMYPE Y PROGAMYPE, ello en razón de haber asumido en suplencia, como

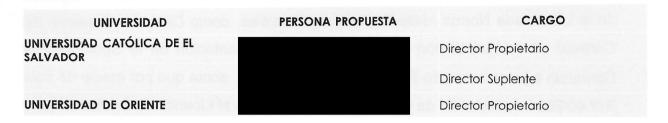
Director de Administración de Fondos, debido a la vacante en dicha plaza existente.
en aquel momento y para efecto de garantizar las gestiones administrativas
operativas para el funcionamiento de los citados Fideicomisos. Por otro lado, como
justificación de su petición, expone que por medio de la Resolución 119/2024,
emitida a las nueve horas del día veintitrés de agosto del presente año, se contrató
a la Licenciada como Directora de Administración
de Fondos, con inicio de labores a partir del día dos de septiembre del presente año,
en virtud de lo anterior, es procedente que sea nombrada la Licenciada
${\sf como\ Director\ Titular\ de\ los\ Fidecomisos\ FECAMYPE,\ FIDEMYPE\ Y\ PROGAMYPE}$
y en consecuencia que se deje sin efecto el anterior nombramiento que le asignado,
como Director en Suplencia.
Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:
1) Dejar sin efecto el nombramiento del Presidente de CONAMYPE, como Director
Titular de los Fideicomisos FECAMYPE, FIDEMYPE y PROGAMYPE. Y 2) Nombrar
a la Licenciada Titular de los
Fideicomisos FECAMYPE, FIDEMYPE y PROGAMYPE.
Junta Directiva, con base en la exposición del Presidente Paul Steiner,
Acuerda: a) Dejar sin efecto el nombramiento del Presidente de CONAMYPE,
como Director Titular de los Fideicomisos FECAMYPE, FIDEMYPE y
PROGAMYPE, efectuado en el Acuerdo contenido en el Punto 5.1. del Acta 117 de
sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, en virtud de haber
cesado la suplencia asumida como Director de Administración de Fondos, al
nombrarse en dicho cargo, a partir del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro,
a la Licenciada
Directora de Administración de Fondos, como
Directora Titular de los Consejos de Administración de los Fideicomisos
FECAMYPE, FIDEMYPE y PROGAMYPE a partir de este mismo día. Y c)
Comunicar dicho nombramiento a los referidos Consejos de Administración.
Se hace constar, que respecto al anterior acuerdo se abstuvieron de conocer y votar
la Arquitecta de la company y el Licenciado

Administración de FECAMYPE para el periodo 2024-2027.

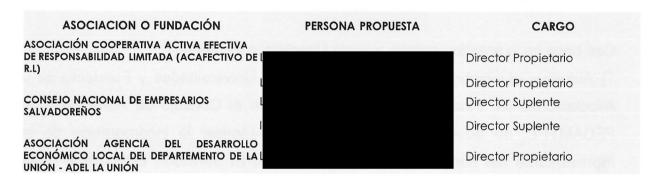
3.1.2. AUTORIZACIÓN PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES Y ASOCIACIONES O FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO, DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FECAMYPE DEL PERÍODO 2024-2027.

En cuanto al punto presentado, el Presidente Paul Steiner, expone como antecedente, que a través del Acuerdo contenido en el Punto 3.1.1. literal a), del Acta 127 de sesión celebrada el día veintinueve de julio del presente año, se autorizó el nombramiento de los Directores delegados de las Instituciones para conformar el Consejo de Administración FECAMYPE del periodo 2024-2027. Y en el literal b) del punto en comento, se autorizó el inicio de elección de los siguientes Directores: 1) Director Propietario y Director Suplente, representantes de la Universidades legalmente acreditadas y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento de las MYPE. Y b) Director Propietario y Director Suplente, representantes de las Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE. Por otro lado, destaca también como antecedente, que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 - C. cada institución debe contar con un Director Suplente y un Propietario, pero que, al veintinueve de julio del año en curso, fecha en que se autorizaron los nombramientos, a través del acuerdo tomado por la Junta Directiva, supra citado, el Banco Central de Reserva, no había notificado la delegación de su representante como Director suplente. Aunado a lo anterior, acota que el día treinta y uno de julio del presente año, se recibió mediante nota de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia, la notificación de la sustitución de la representante como Directora Suplente. Por otra parte, refiere que el día nueve de agosto de dos mil veinticuatro, se realizó la convocatoria pública en medios digitales del Fideicomiso FECAMYPE, para recibir postulaciones de representantes de las Universidades y Fundaciones o Asociaciones sin Fines de lucro, para conformar el Consejo de Administración FECAMYPE, habiéndose recibido en el plazo establecido las siguientes propuestas:

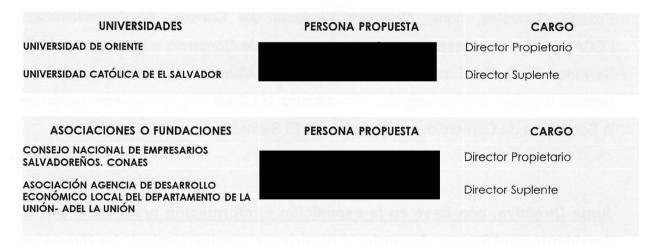
Por Universidades:



Por Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro:



En ese orden de ideas, plantea la siguiente propuesta de nombramiento:



En ese orden de ideas, acota que en fecha veintinueve de agosto del presente año, se recibió la nota referencia 00628, en donde el Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, notifica que la Licenciada representará a dicha institución, como Directora Suplente del Consejo de

Administración FECAMYPE, a partir del quince de agosto de dos mil veinticuatro
hasta el catorce de agosto de dos mil veintisiete.
Por otro lado, expone el Presidente Steiner, que a través del Acuerdo contenido en
el Punto 3.1.1 del Acta 127 de la sesión de Junta Directiva, se autorizó la delegación
de la Licenciada Licenciada Suplente del
Consejo de Administración FECAMYPE, en representación de la Secretaría de
Comercio e Inversiones de El Salvador; sin embargo, acota que por medio de nota
Ref.40/2024 de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Licenciado
, como Director Suplente del Consejo de Administración
FECAMYPE, en sustitución de la Licenciada
Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:
1) Autorizar el nombramiento de los Directores Universidades y Fundaciones o
Asociaciones sin Fines de lucro, para conformar el Consejo de Administración
FECAMYPE, de acuerdo a lo propuesto. 2) Autorizar la incorporación de la
representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciada
, como Directora Suplente del Consejo de Administración
de FECAMYPE. 3) Dejar sin efecto el nombramiento del a Licenciada
, como Directora Suplente del Consejo de Administración
FECAMYPE, en representación de la Secretaría de Comercio e Inversiones de El
Salvador. Y 4) Nombrar al Licenciado
Director Suplente del Consejo de Administración FECAMYPE, en representación de
la Secretaría de Comercio e Inversiones de El Salvador.

<u>Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por el Presidente Paul Steiner, Acuerda:</u> a) Autorizar el nombramiento de los Directores delegados de las Instituciones para conformar el Consejo de Administración FECAMYPE, período 2024-2027, así:

#### UNIVERSIDADES:

**UNIVERSIDADES** 

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

PERSONA PROPUESTA

**Director Propietario** 

CARGO

549

Director Suplente

#### ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO:

ASOCIACIONES O FUNDACIONES	PERSONA PROPUESTA	CARGO
CONSEJO NACIONAL DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS. CONAES		Director Propietario
ASOCIACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN- ADEL LA UNIÓN		Director Suplente
h) Autorizar la incorporación de la re	onrecentante del Banco Co	entral de Basaria e

b) Autorizar la incorporación de la representante del Banco Central de Reserva	de								
El Salvador, Licenciada <b>El Salvador</b> , como Directora Suplente									
del Consejo de Administración de FECAMYPE. c) Dejar sin efecto el nombramiento									
del a Licenciada	lek								
Consejo de Administración FECAMYPE, en representación de la Secretaría	de								
Comercio e Inversiones de El Salvador. Y d) Nombrar al Licenciado									
, como Director Suplente del Consejo de Administracion	ón								
FECAMYPE, en representación de la Secretaría de Comercio e Inversiones de	ΕI								
Salvador.									
Se hace constar, que respecto al anterior acuerdo se abstuvieron de conocer y vol	tar								
la Arquitecta y el Licenciado									
en razón de ser designados como miembros del Consejo	de								
Administración de FECAMYPE para el periodo 2024-2027.									

#### 4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

#### 4.1. UNIDAD DE DESARROLLO ARTESANAL

4.1.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE APERTURA POR FASES DEL MUSEO INTERACTIVO DE DISEÑO Y ARTESANÍA, MÉTODOS DE COMPRA DE

BIENES Y SERVICIOS Y DETALLE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EROGACIONES EFECTUADAS Y SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, HASTA EL MES DE AGOSTO 2024. EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUÍDO EN EL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO 3.1.1 LITERAL D) DEL ACTA 129 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2024. Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

Al respecto la Licenciada Especialista de Desarrollo Artesanal, expone como justificación del punto solicitado, el cumplimiento a lo establecido en el proyecto FANTEL Promoción del Sector Artesanal, específicamente al resultado 2.3 "Desarrolladas las actividades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos", donde se estableció la actividad: Desarrollar iniciativas del sector artesanal en nivel avanzado y se contempla la implementación del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías MIDEA, con lo cual se espera beneficiar a la MYPE del sector artesanal, a través de la mejora en la comercialización, innovación en el diseño de productos, promoción y difusión del sector artesanal, además de aportar al desarrollo turístico y cultural del Centro Histórico de San Salvador, generación de ingresos, entre otros. En ese orden de ideas, presenta la línea de tiempo relacionada a la actividad antes mencionada:

#### 2021/2022

Se genera la propuesta:
"Proyecto Campo
Escuela". Un espacio
enfocado al desarrollo y
mejoramiento del sector
artesanal para impulsar
la
economía.

#### **ENERO 2023**

Ante las dificultades en la adquisición del terreno, nace la nueva propuesta del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías - MIDEA.

#### **MARZO 2023**

Mediante el punto 8.2.1 del acta No.93 de Sesión de Junta Directiva del 27 de marzo de 2023, se dio por recibido el informe presentado respecto al Museo Interactivo del Diseño y Artesanías.

#### **JULIO 2023**

Mediante acuerdo tomado por el Consejo FANTEL, en el acta 348 de sesión del día 28 de julio de 2023, se aprobó la propuesta de reorientación de fondos por un total de \$244,255.71 originalmente asignados a Campo Escuela para ejecutarse en un nuevo producto llamado MIDEA. Y el fondo restante para Campo Escuela de 2024 y 2025. Lo anterior consta en la certificación recibida el 17 de agosto de 2023.

#### AGOSTO 2023

Mediante los puntos 6.1.1. del acta No.102 de fecha 17 agosto de y 5.2.1 del acta 110 de fecha 14 de diciembre de 2023. Junta Directiva autorizó la suscripción del contrato de arrendamiento y la suscripción de la prórroga, respectivamente.

#### MARZO

Se realiza consultoría de análisis estructural en el edificio arrendado para MIDEA.

#### MAYO

- 1. Mediante acuerdo tomado por el Consejo FANTEL, en el acta 355 de sesión del día 9 de mayo de 2024, se aprobó la propuesta de reorientación de fondos por el monto de \$180,000.00 dólares destinados al resultado 2.3 "Desarrolladas las Actividades Artísticas y productivas del sector artesanal para la mejora de calidad e innovación" al presupuesto de MIDEA. Considerando en la 3ª planta del edificio, el establecimiento del Taller Nacional de Diseño de Superficies Artesanal. Lo anterior consta en la certificación recibida el 25 de junio de 2024.
- Inicio de los trabajos de adecuación del edificio, con la colaboración de la Dirección General de Centros Penales a través de reos en fase de confianza, que ejecutan tareas de limpieza, resane de paredes, carpintería, entre otros.

#### JULIO

Se lanza proceso dè compra por licitación competitiva No. LC 03/2024 "Servicio de adecuación de la infraestructura que albergara el museo Interactivo de Diseño y Artesanías (MIDEA)".

En ese orden de ideas, hace referencia a los antecedentes siguientes:

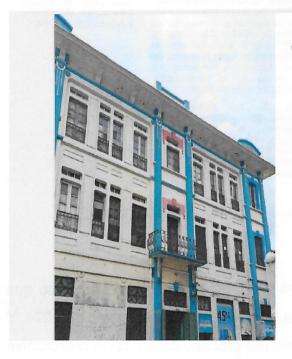
Respecto al mes de agosto 2024:

- 1. Se declara desierta la licitación competitiva No. LC 03/2024 en el acuerdo que consta en el punto 5.1.2 literal b) del acta No.128 de fecha 16 de agosto de 2024. Y en el punto, 5.1.2 literal d) se habilitó el inicio del proceso de licitación competitiva No. LC 04/2024 "Servicio de adecuación de la infraestructura que albergara el museo Interactivo de Diseño y Artesanías (MIDEA) Segunda convocatoria".
- 2. Se eliminó mediante el punto 3.1.1 literal a) del acta 129 de fecha 27 de agosto 2024 el proceso de licitación competitiva No. LC 04/2024 "Servicio de adecuación de la infraestructura que albergara el museo Interactivo de Diseño y Artesanías (MIDEA) Segunda convocatoria", a través de la modificativa No.10 a la PAC 2024.
- 3. A través del 3.1.1 literal d) del Acta 129 de fecha 27 de agosto 2024, se instruyó a la Unidad solicitante para presentar a Junta Directiva, el Proyecto de apertura por fases y los métodos de compra de bienes y servicios propuestos debidamente justificado e incluir el detalle de los trabajos realizados hasta ese momento y las erogaciones con su fuente de financiamiento.

Por otro lado, en cuanto a los Objetivos Estratégicos del Museo, destaca los siguientes: 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales en diferentes

técnicas de producción artesanal, así como la promoción de expresiones culturales para la generación de identidad nacional.Y 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal para lograr su sostenibilidad.

En cuanto a las generalidades del inmueble que albergara el Museo, señala:



#### GENERALIDADES DEL INMUEBLE

- Descripción del inmueble: Edificio de estilo Art Decó con una ubicación estratégica en el Centro Histórico, considerado un Bien Cultural por su valor histórico.
- Evaluaciones realizadas: Se llevaron a cabo evaluaciones para determinar las adecuaciones necesarias para desarrollar la iniciativa del museo.
- Gestión de permisos: Se gestionaron los permisos con APLAN, alineados con la normativa para las adecuaciones del Bien Cultural.
- Propuesta de adecuaciones: adecuaciones móviles para generar las condiciones óptimas para la operatividad del museo.



En ese orden de ideas, presenta la propuesta de apertura por fases, de la siguiente manera:

#### PROPUESTA DE APERTURA EN FASES

La propuesta plantea una apertura gradual del museo en **tres fases**, donde cada una de estas, corresponde a la

Este enfoque permite una implementación ordenada y progresiva de las instalaciones y servicios del museo a partir de diciembre 2024.

habilitación de un nivel del edificio.

#### **JUSTIFICACIÓN**

La apertura en fases tiene como objetivo optimizar recursos financieros, reducir riesgos operativos y asegurar una implementación exitosa y sostenible.

Este enfoque escalonado permitirá generar ingresos tempranos, ajustar la oferta según las necesidades del mercado, garantizar una experiencia de calidad en cada etapa del proceso y realizar su apertura antes de diciembre 2024.



## FASE 1

El museo, en su primera fase, impulsará la promoción del sector artesanal mediante exhibiciones de técnicas artesanales de las declaratorias de bien cultural alcanzadas hasta la fecha, educación y comercialización de productos de artesanos y diseñadores. Las adecuaciones necesarias, orientadas a generar condiciones para el museo dentro del inmueble, cumplen con las normativas de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN) para inmuebles considerados Bienes Culturales.



## **Beneficios**

- Exhibiciones de técnicas de producción artesanal como miniaturas, alfarería, telares, etc.
- Apoyo a la promoción del sector y el producto artesanal en diferentes exhibiciones y talleres.
- Espacios para la comercialización.
- Resguardo de tradiciones y saberes artesanales en técnicas de producción artesanal y comunidades artesanales representativas de El Salvador.



## Proyección

De septiembre a diciembre del 2024

- Trabajos de adecuación.
- Adquisición de equipo y mobiliario.
- Incorporación de tecnología innovadora.





## I FASE

Apertura del nivel 1 del edificio que contempla:

- EXHIBICIÓN DE **PRODUCTOS** ARTESANALES.
- EDUCACIÓN
   COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS.



















## FASE 2

La Fase 2 del proyecto contempla la ampliación de las instalaciones y servicios del museo, con un enfoque en talleres de técnicas de producción artesanal especializados, la inclusión de un bistró café y la creación de espacios adicionales para eventos y administración. Esta tase está diseñada para fortalecer a través del museo a los artesanos y la comunidad, generando beneficios significativos en varios aspectos.



## **Beneficios**

- Ampliación de talleres de formación especializada en técnicas de producción artesanal como cerámica y el equipamiento de espacios para desarrollarlos.
- · Impacto económico y social ampliado.



## Proyección

De octubre de 2024 a febrero de 2025





## II FASE

Apertura del nivel 2 del edificio que contempla:

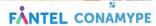
- TALLERES DE TECINICAS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL
- BISTRO CAFÉ
- SALA DE EXHIBICIONES PRIVADA
- OFICINAS

















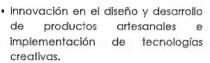




La fase 3 del Museo se distingue por la apertura de nuevas áreas clave que enriquecen la oferta y fortalecen su papel en el desarrollo del sector artesanal. En esta etapa, se inaugura la galería de arte, que servirá como un espacio de exposición para obras innovadoras y tradicionales elaboradas con técnicas de producción artesanal. Además, se implementan los talleres de diseño de superficies con técnicas de producción y decoración artesanal, donde los artesanos podrán explorar nuevas técnicas y tendencias, fomentando la creatividad y el diseño contemporáneo.



## **Beneficios**



 Expansión de oportunidades comerciales para la MYPE del sector.



## Proyección

De noviembre 2024 a marzo del 2025

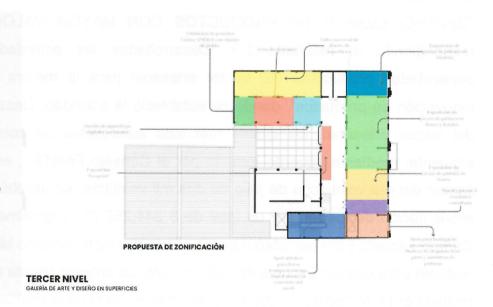




## III FASE

Apertura del nivel 3 del edificio que contempla:

- · Galería de Arte.
- Taller Nacional de Diseño de Superficies
- Diseño SMODA



En concordancia con lo anterior, la Licenciada detalla las adecuaciones a realizar, así como los bienes a adquirir, de acuerdo al siguiente detalle:

# Adecuaciones a realizar

- 1. Adecuación a la capacidad del sistema eléctrico.
- 2. Adecuación de baños y tuberías.
- 3. Adecuación a la fachada.
- 4. Obras complementarias.

Estas intervenciones son móviles y no requieren obra gris, permitiendo flexibilidad para atender la demanda del público. Todas cumplen con la normativa de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN), adaptándose a las características del inmueble dentro del Centro Histórico.

## Bienes a adquirir

- 1. Mobiliario para tiendas de artesanías.
- Muebles para la exhibición de artesanías y colección a exhibir.
- 3. Equipo informático.
- 4. Mobiliario y equipo para oficinas y espacios.

La adquisición de mobiliario y equipo es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento del museo y la atención al público.

En lo tocante a la fuente de financiamiento, destaca que para la ejecución de esta actividad, corresponde a fondos provenientes del Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y FANTEL, como entidad ejecutora del proyecto "PROMOVER Y CONSOLIDAR **EMPRESAS** DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" respondiendo al resultado 2.3 "Desarrolladas las actividades artísticas v capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos", donde se estableció la actividad: Desarrollar iniciativas del sector artesanal, los cuales han sido autorizados de conformidad con lo siguiente: mediante acuerdo tomado por el Consejo FANTEL, en el acta 348 de sesión del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se aprobó la propuesta de reorientación de fondos por un total de \$ 244,255.71, originalmente asignados a Campo Escuela para ejecutarse en un nuevo producto llamado MIDEA. Y el fondo restante para Campo Escuela de 2024 y 2025. Lo anterior consta en la certificación recibida el 17 de agosto de 2023. Y que a través del Acuerdo tomado por el Consejo FANTEL, en el Acta 355 de sesión del día nueve de mayo del presente año, se aprobó la propuesta de reorientación de fondos por el monto de \$180,000.00, destinados al resultado 2.3 "Desarrolladas las Actividades Artísticas y productivas del sector artesanal para la mejora de calidad e innovación" al presupuesto de MIDEA. Considerando en la 3ª planta del edificio, el establecimiento del Taller Nacional de Diseño de Superficies Artesanal. Lo anterior consta en la certificación recibida el 25 de junio de 2024.

En lo relativo al presupuesto, detalla lo siguiente:









Fases	Fases Descripción	
FASE 1	Adecuación 1 er nivel y pintura de fachada	\$ 65,000.00
FASE 2	Adecuación 2do nivel	\$ 43,100.00
FASE 3	Adecuación 3er nivel	\$ 45,200.00
	TOTAL	\$ 153,300.00

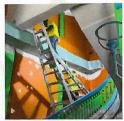
Las adecuaciones de la fase 2 y 3, pueden tener un cambio en el presupuesto hacia la baja, ya que se están realizando gestiones con otras instituciones para obtener apoyo, lo cual generaría ahorros.



En tal sentido, acota la Licenciada que el método de compra propuesto, corresponde a Subasta Electrónica Inversa, considerado que es factible llevarse a cabo mediante este método, pues permite la adquisición de bienes y servicios, garantiza que la compra se concrete ya que el tiempo de ejecución del proceso se ajusta con los tiempos de apertura de las fases, de esta manera se podrá inaugurar la fase 1 en el presente año, considerando que este proceso consta de 25 días hábiles desde el inicio hasta su adjudicación.

Por otro lado, enfatiza que, en cumplimiento a lo instruido por Junta Directiva, presenta el detalle de los recursos utilizados, adquiridos por el método de Baja Cuantía, durante el periodo comprendido del veintisiete de mayo al nueve de septiembre del presente año, de acuerdo a lo siguiente:

## DETALLE DE RECURSOS UTILIZADOS POR BAJA CUANTIA DEL 27 DE MAYO AL 9 DE SEPTIEMBRE 2024







Entre el 27 de mayo y el 9 de septiembre de 2024, se ha utilizado un total de \$8,977.25, correspondiente a compras mediante Baja Cuantía. Estos gastos incluyen la adquisición de almuerzos y refrigerios para los reos, insumos, materiales, herramientas, así como servicios de arrendamiento de andamios y desalojo de

RESUMEN DE GASTOS MUSEO MIDEA				
DETALLE DE COMPRAS	TOTAL			
Almuerzos para Reos en Fase de Confianza que realizan trabajos en Museo MIDEA	\$ 2,297.67			
Refrigerios para Reos en Fase de Confianza que trabajos en Museo MIDEA	\$ 394.98			
Insumos (papel higiénico)	\$ 54.35			
Compra de materiales y herramientas (material para resane de paredes, tabla roca, tornillos, brocas, lijas, cinceles, escalera, mini esmeril, entre otros).	\$ 4,955.75			
Servicios de arrendamiento de herramientas (andamios y plataformas con rodos), servicio de desalojo de escombros.	\$ 1,274.50			
TOTAL	\$ 8,977.25			

Asimismo, expone sobre los trabajos efectuados, siendo estos los siguientes:



#### DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS

Trabajos de adecuación del edificio, con la colaboración de la Dirección General de Centros Penales, a través de reos en fase de confianza, que ejecutan tareas de limpieza, resane de paredes, carpintería, entre otros.

- Remoción de paredes de table roca en nivel 1, 2 y 3.
- Remoción de espejos en área de tienda.
- Remoción de cerámica en las paredes.
- Retiro de enchapado en área de exposiciones.
- Desinstalación de Cielo falso en área de tienda.
- Trabajos de albañilería (resane en paredes y piso).
- Sello de agujeros en lozas del segundo nivel.
- Desmontaje de estructuras de hierro.
- Desinstalación de tuberías hidráulicas en desuso.
- Trabajos de carpintería en restauración de puertas y ventanas.
- Hechura de molduras de puertas.
- Adecuación de mesas de trabajo.





Asimismo, en su presentación proyecta lun video de la propuesta de apertura por fases, a fin de tener una mejor ilustración.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente: 1) Dar por cumplida la instrucción girada a la Unidad Solicitante, en el punto 3.1.1 literal d) del acta 129 de sesión de Junta Directiva del 27 de agosto de 2024, de la actividad Museo Interactivo de Diseño y Artesanía, para la apertura por fases y los métodos de compra de bienes y servicios propuestos debidamente justificados, incluyendo el detalle de los trabajos realizados hasta el momento y las erogaciones con su fuente de financiamiento. Y 2) Autorizar la apertura del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía en tres fases de acuerdo a lo presentado.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la , Especialista de Desarrollo Artesanal, Acuerda: a) Dar Licenciada por cumplida la instrucción girada a la Unidad Solicitante, en el punto 3.1.1 literal d) del acta 129 de sesión de Junta Directiva, celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, de la actividad Museo Interactivo de Diseño y Artesanía, para la apertura por fases y los métodos de compra de bienes y servicios propuestos debidamente justificados, incluyendo el detalle de los trabajos realizados hasta el momento y las erogaciones con su fuente de financiamiento y dar por recibido el informe. Y b) Autorizar la apertura del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía, en tres fases de acuerdo a lo presentado, dejándose constancia que en el acuerdo contenido en el punto 5.1.1. literales c) y d) del Acta 109 de sesión celebrada el día seis de diciembre de dos mil veintitrés, Junta Directiva, resolvió: "... c) autorizar el Plan de Ejecución Presupuestario (PEP) para el año 2024 por \$ 721,020.86 del Proyecto N°92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla...d) Autorizar el Plan Anual de Compras PAC para el año 2024 por el valor de \$ 161,417.28 del Proyecto N°92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla...", lo cual constituye el respaldo de la ejecución del resultado 2.3 "Desarrolladas las actividades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos", donde se estableció la actividad: "Desarrollar iniciativas del sector artesanal en nivel avanzado", mediante la que se contempla la implementación del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías MIDEA y se espera beneficiar a la MYPE del sector artesanal, a través de la mejora en la comercialización, innovación en el diseño de productos, promoción y difusión del sector artesanal, además de aportar al desarrollo turístico y cultural del Centro Histórico de San Salvador, generación de ingresos, entre otros. Ello, conforme a las razones planteadas por la Unidad Solicitante.

## 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

## 5.1. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

5.1.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 12, A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024 DE CONAMYPE.

Respecto a lo anterior, la Licenciada Gerente de la Unidad de Compras Públicas, señala como marco legal de respaldo del punto solicitado, los Arts. 17 inc. 1°, 20 literal d) de la Ley de Compras Públicas y el Art. 22 del Reglamento de la referida Ley. Por otro lado, expone como antecedente que mediante el Punto 3.1.4. del Acta 130 de Sesión de Junta Directiva, celebrada el día seis de septiembre del presente año, se aprobó la Modificativa N° 11 a la Planificación Anual de Compras de CONAMYPE. En ese orden de ideas, presenta la composición de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, de la siguiente manera:

#### A. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO PRESUPUESTARIO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)		61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		TOTAL PAC 2024	
FANTEL DCV	\$	159,939.66	\$	-	\$	31,628.83	\$	191,568.49
FANTEL PSA	\$	294,919.55	\$	-	\$	114,537.03	\$	409,456.58
KOICA	\$	285,668.72	\$	16,800.00	\$	899,107.08	\$	1,201,575.80
GOB. REP. ITALIA	\$	12,387.02	\$		\$	2,500.00	\$	14,887.02
GOES TH	\$	23,680.00	\$	-	\$	-	\$	23,680.00
GOES USG	\$	248,705.36	\$	14,420.91	\$	5,000.00	\$	268,126.27
GOES GTI	\$	64,191.60	\$	SL SVIVE	\$	191,945.00	\$	256,136.60
UE-AECID	\$	200,798.98	\$	6,360.00	\$	106,025.02	\$	313,184.00
TOTALES	\$	1,290,290.89	\$	37,580.91	\$ :	1,350,742.96	\$	2,678,614.76

### B. POR MÉTODO DE CONTRATACIÓN

MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO DE LAS ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	23	\$ 361,525.58
COMPRAS EN LÍNEA	8	\$ 67,300.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	6	\$ 91,080.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$ 100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$ 11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$ 125,011.27
SUBASTA INVERSA	47	\$ 1,834,505.91
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	5	\$ 87,429.00
TOTALES	94	\$2,678,614.76

Por otro lado, como justificación de la modificativa a la PAC, expresa que mediante el Acuerdo contenido en el Punto 3.1.1. del Acta 129, de la sesión de Junta Directiva celebrada el día 27 de agosto de 2024, se autorizó la modificativa No. 10 a la Planificación Anual de Compras, a fin de dejar sin efecto la compra mediante Licitación Competitiva del SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGARÁ EL MUSEO INTERACTIVO DE DISEÑO Y ARTESANIAS (MIDEA) SEGUNDA CONVOCATORIA; no obstante y en la misma sesión, se expuso lo contenido en el informe enviado por la unidad solicitante, en cuanto a que se debía ejecutar la apertura del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías (MIDEA), mediante tres fases, iniciando la primera con las adecuaciones del primer nivel. considerando todas aquellas actividades y mobiliarios necesarios, para ello. cuidando siempre la inversión de los fondos públicos y optimizando recursos de todo tipo. En ese orden de ideas, expresa la Gerente de la Unidad de Compras, que Junta Directiva, instruyó a la Unidad Solicitante en el mismo acuerdo, para que: "...presente a Junta Directiva el proyecto de apertura por fases y los métodos de compra de bienes y servicios propuestos para estas, el cual deberá estar debidamente justificado e incluir el detalle de los trabajos realizados hasta el momento, así como las erogaciones efectuadas y su fuente de financiamiento". En ese orden de ideas, agrega que la Unidad Solicitante mediante memorando referencia PSA 26/2024 de fecha once de los corrientes, informó que presentaría en esta misma sesión de Junta Directiva, el informe requerido y solicitó que se incorpore en la Planificación Anual de Compras 2024, la contratación para el SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES DEL NIVEL 1 Y PINTURA DE FACHADA DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL MUSEO MIDEA FASE 1, el cual contempla las actividades para la adecuación de los espacios interiores del primer nivel y la pintura de la fachada del edificio. Por lo cual, es procedente que se trámite la modificativa No. 12 a la Planificación Anual de Compras 2024, a fin de obtener los servicios anteriormente indicados.

Respecto a la MODIFICACIÓN No. 11 A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024, presenta lo siguiente:

INCORPORAR, 1 proceso de compra nuevo, de conformidad con lo siguiente:

No.	CÓDIGO DE REFERENCIA INTERNA DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	SI 56/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES DEL NIVEL 1 Y PINTURA DE FACHADA DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL MUSEO MIDEA FASE 1	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$65,000.00

Por otra parte, la Licenciada , señala que la composición de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, al incorporar la modificación, será la siguiente:

# PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024 MODIFICADA A. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO PRESUPUESTARIO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	FINANC	5- GASTOS CIEROS Y OTROS AS Y SEGUROS)	61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TOTAL PAC 2024
FANTEL DCV	\$159,939.66	\$	94 January 19	\$31,628.83	\$191,568.49
FANTEL PSA	\$359,919.55	\$	-	\$114,537.03	\$474,456.58
KOICA	\$285,668.72	3 3 4	\$16,800.00	\$899,107.08	\$1,201,575.80
GOB. REP. ITALIA	\$12,387.02	\$	_	\$2,500.00	\$14,887.02
GOES TH	\$23,680.00	\$	-	\$ -	\$23,680.00
GOES USG	\$248,705.36	IU E	\$14,420.91	\$5,000.00	\$268,126.27
GOES GTI	\$64,191.60	\$		\$191,945.00	\$256,136.60
UE-AECID	\$200,798.98		\$6,360.00	\$106,025.02	\$313,184.00
TOTALES	\$1,355,290.89		\$37,580.91	\$1,350,742.96	\$2,743,614.76

### B. POR MÉTODO DE CONTRATACIÓN

MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO  DE LAS  ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	23	\$361,525.58
COMPRAS EN LÍNEA	8	\$67,300.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	6	\$91,080.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$125,011.27
SUBASTA INVERSA	48	\$1,899,505.91
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	5	\$87,429.00
TOTALES	95	\$2,743,614.76

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente: 1) APROBAR, la Modificativa No. 12 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, incorporando un proceso de compra nuevo, de acuerdo a lo expuesto. 2) DELEGAR, al Presidente de CONAMYPE, Paul Steiner, para que firme la Modificativa No. 12 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional. y 3) INSTRUIR, a la Unidad de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Modificativa No. 12 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional en el sistema COMPRASAL y realizar las gestiones correspondientes.

Licenciada Gerente de la Unidad de Compras Públicas,

Acuerda: a) APROBAR, la Modificativa No. 12 a la Planificación Anual de Compras

(PAC) 2024 Institucional, incorporando un proceso de compra nuevo, de acuerdo a lo siguiente:

No.	CÓDIGO DE REFERENCIA INTERNA DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	SI 56/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES DEL NIVEL 1 Y PINTURA DE FACHADA DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL MUSEO MIDEA FASE 1	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$65,000.00

### A. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO PRESUPUESTARIO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	FINANCIEF	GASTOS ROS Y OTROS Y SEGUROS)	61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TOTAL PAC 2024
FANTEL DCV	\$159,939.66	\$	-	\$31,628.83	\$191,568.49
FANTEL PSA	\$359,919.55		-	\$114,537.03	\$474,456.58
KOICA	\$285,668.72		\$16,800.00	\$899,107.08	\$1,201,575.80
GOB. REP. ITALIA	\$12,387.02	\$	-	\$2,500.00	\$14,887.02
GOES TH	\$23,680.00	\$	***	\$ -	\$23,680.00
GOES USG	\$248,705.36		\$14,420.91	\$5,000.00	\$268,126.27
GOES GTI	\$64,191.60	\$	-	\$191,945.00	\$256,136.60
UE-AECID	\$200,798.98		\$6,360.00	\$106,025.02	\$313,184.00
TOTALES	\$1,355,290.89		\$37,580.91	\$1,350,742.96	\$2,743,614.76

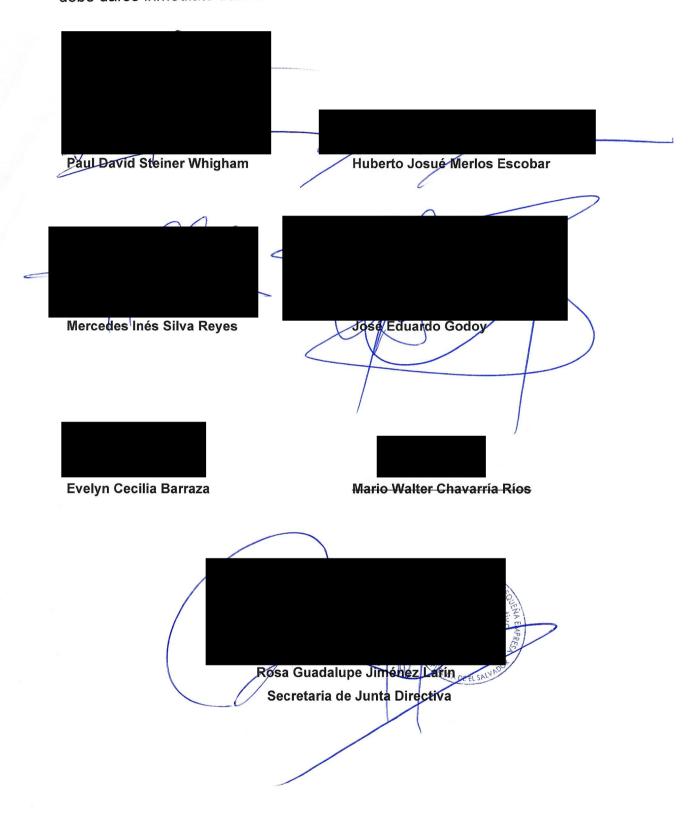
## **B. POR MÉTODO DE CONTRATACIÓN**

MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO DE LAS ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	23	\$361,525.58
COMPRAS EN LÍNEA	8	\$67,300.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	6	\$91,080.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$125,011.27
SUBASTAINVERSA	48	\$1,899,505.91
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	5	\$87,429.00
TOTALES	95	\$2,743,614.76

b) DELEGAR, al Presidente de CONAMYPE, Paul Steiner, para que firme la Modificativa No. 12 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional y c) INSTRUIR, a la Unidad de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Modificativa No. 12 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, en el sistema COMPRASAL y realizar las gestiones correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión extraordinaria, a las doce horas y cincuenta y siete minutos de este mismo día, la cual ha sido celebrada de manera virtual; aprobándose el contenido de la presente acta y quedando registrada la reunión, en la grabación respectiva. Lo anterior, para efectos

de extender la certificación correspondiente de los acuerdos tomados, a los cuales debe darse inmediato trámite.



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública